

De acuerdo con el Plan Integral de Convivencia y el Reglamento de Régimen Interno del centro ponemos en su conocimiento las NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA:

- En las clases el alumnado mantendrá la máxima atención a las explicaciones y realizará las actividades encomendadas. Por respeto a los demás y al centro debe:
 - Cuidar de los materiales e instalaciones.
 - Utilizar las papeleras para mantener limpias las clases, el patio y el colegio en general.
 - Tener ordenada su mesa de trabajo, libros y objetos personales.
 - No comer ni mascar chicle en el aula ni traer golosinas al centro.
 - No traer al centro teléfonos móviles ni aparatos electrónicos (videojuegos, relojes inteligentes, móviles, MP3, etc.)
 - No traer al centro juguetes, cromos...pues el profesorado no se hará responsable del uso que el alumnado haga de ellos.
- El alumnado asistirá a clase con regularidad, justificando por escrito la no asistencia al centro. Cuando se reincorpore al centro el alumno-a tiene que entregar a su tutor-a el justificante de ausencia, cuyo modelo se entrega a todas las familias a principio de curso y cuyo modelo figura en secretaría.
- Se exigirá puntualidad en la entrada y en la salida, y, por consiguiente, cualquier retraso tendrá que ser justificado.
- Una falta de asistencia o de puntualidad se considerará justificada cuando se aporte documento justificativo o cuando, a juicio del tutor-a, el motivo causante de la ausencia justifique la misma. Se anotarán en Sauce tanto las faltas de asistencias como los retrasos.
- El alumnado acudirá a las clases con el material necesario para el normal desarrollo de las mismas.
- Se respetará el estudio de los compañeros y compañeras, no molestando ni interrumpiendo en las clases.

- Sólo se podrá ingerir alimentos en los momentos estipulados para ello (antes del recreo o en las celebraciones), salvo alumnado que por circunstancias médicas precise comer a deshora (diabéticos,...) jamás durante el desarrollo de las clases.
- Se participará en las actividades curriculares tanto en el aula como fuera de ella.
- Se cumplirán y se respetarán los horarios de las clases y de los recreos.
- Solamente se podrá quedar en el aula u otra dependencia del centro cuando esté acompañado de un profesor/a.
- No se podrá subir a las aulas en horario de 14:30 a 16:30 (periodo que están bajo la vigilancia del personal cuidador de comedor y/o monitores de actividades extraescolares).
- En los cambios de clase, se permanecerá en el aula, sin asomarse a la puerta ni a las ventanas. El profesorado procurará efectuar los cambios de clase con la mayor brevedad posible.
- Se obedecerán las orientaciones del profesorado en cualquier dependencia del centro.
- El alumnado debe entregar puntualmente a sus padres/madres o tutores legales cuantas notas o avisos se les entregue en el centro.
- Se mostrará respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa, evitando injuriar, ofender, amenazar o agredir.
- Se aceptará a todos los compañeros sin importar su raza, sexo o deficiencias físicas o psíquicas.
- Cuando se encuentre algún objeto, se entregará en Secretaría.
- El alumnado sólo se podrá ausentar del centro, por causa justificada, en compañía o autorización de sus padres o tutores legales. En ningún caso se permitirá que un alumno/a abandone el recinto sin la compañía de los padres, persona por ellos autorizada o justificante debidamente cumplimentado.

- El recinto del colegio está reservado al alumnado matriculado. Por lo tanto no se permitirá la entrada a personas ajenas al mismo, a no ser que vengan a realizar gestiones relacionadas con el funcionamiento del centro.
- Los padres/madres dejarán y esperarán a los alumnos a la puerta del recinto escolar, evitando intervenir en las entradas y salidas de los mismos. Igualmente si un alumno/a de Primaria llega tarde subirá solo al aula.
- El acceso a las aulas, pasillos y patios por parte de las familias queda prohibido durante el horario lectivo a fin de evitar interrupciones en el desarrollo de las clases.
- Los padres/madres que acudan a buscar a sus hijos/as en horario lectivo, no acudirán al aula del alumno/a, sino que pasarán por la Secretaría del Centro. El Conserje u otro personal del Colegio será el encargado de ir a buscar al alumno/a.
- Durante el horario de comedor, si algún alumno/a sale del centro sin compañía de un adulto para la realización de actividades extraescolares los padres o tutores legales firmarán una autorización que se adjuntará al expediente del alumno/a.
- Cuando un alumno/a sea recogido por otra persona que no sea su padre/madre/tutor/a legal, deberá firmar la pertinente autorización.
- Los padres, madres o tutores pueden solicitar entrevista con el profesorado a través de la agenda o telefónicamente. El día de tutoría es el lunes en horario de 16:00h a 17:00h previa cita.

Los horarios de atención del Equipo Directivo a las familias a partir del mes de octubre son los siguientes:

Dirección: Lunes, Miércoles, Jueves y Viernes de 9:30 a 10:30h

Jefe de Estudios: Martes y Jueves de 9:30 a 10:30 h y el miércoles de 9:30 a 11:30 h.

Secretaria: Lunes y Martes de 10:30 a 11:30 h. y el jueves de 9:30 a 10:30 h.

Atentamente
La dirección del centro